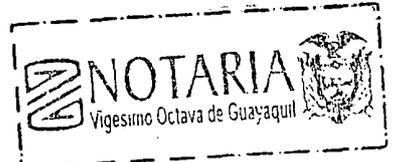




Factura: 002-002-000000981



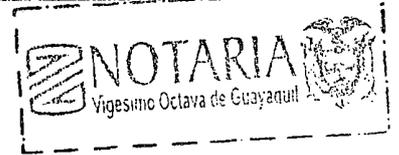
20150901028P00327



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901028P00327					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE FEBRERO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LEPAZJO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992291397001		GERENTE GENERAL	ISIDRO ECUADOR GUTIERREZ BRAVO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000000982



20150901028O00081

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20150901028O00081

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ BRAVO ISIDRO ECUADOR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307570067
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000000983



20150901028000082

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028000082

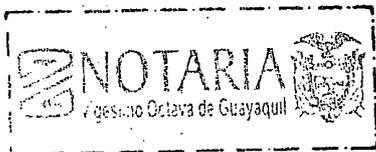
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ BRAVO ISIDRO ECUADOR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307570067
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA LEPAZJO S.A.-----**

**Capital Suscrito: US\$ 50.000.00.-----**

**Capital Autorizado: US\$ 100.000.00.-**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes **VEINTICUATRO** de **FEBRERO** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CórDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO**, por los derechos que representa de la compañía **LEPAZJO S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil quince, cuya personería legítima con la copia del nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **LEPAZJO S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

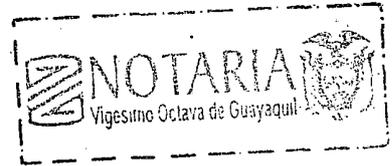
AB. LUCRECIA CórDOVA LÓPEZ

**NOTARIA**  
Vigésima Octava de Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-

Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor **ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO**, por los derechos que representa de la compañía **LEPAZJO S.A.**, en su calidad de Gerente General cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, el mismo que se agrega al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil quince, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública celebrada el veintiocho de enero del dos mil tres, ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía **LEPAZJO S.A.**, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de marzo del dos mil tres. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecinueve de enero del año dos mil quince, decidió: **a)** Aumentar el Capital Social y Fijar el Capital Autorizado de la compañía; y, **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecinueve de enero del año dos mil quince, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEPAZJO S.A.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO**, por los derechos que representa de la compañía **LEPAZJO S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, en

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEPAZJO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de enero del 2015, a las 09h30 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Numa Pompilio Llona S/N Puerto Santa Ana, Edificio The Point, piso 8, oficina 806, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LEPAZJO S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor **ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO**, por sus propios y personales derechos, propietario de 5000 acciones; y, la señora **MARIA JOSÉ LIMONGI DAVID**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 5000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta la señora **Maria José Limongi David** en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario de la junta el señor **Isidro Ecuador Gutiérrez Bravo** en su calidad de Gerente General.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 10.000. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

**UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD\$ 40.000 de tal manera que el capital de la compañía sea de USD\$ 50.000; y, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$ 100,000.

**DOS.-** Reforma del Estatuto Social.

**TRES.-** Autorizar al gerente general de la compañía.

Con referencia al punto uno del orden del día, la Presidenta de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante emisión de cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En razón de lo anterior, la Junta también decide por

unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A continuación la presidenta de la Junta manifiesta que las cincuenta mil nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de los demás accionistas o de terceros. En razón de lo anterior, los accionistas acuerdan que el pago del presente aumento de capital en la suma de US\$ 40.000, sea pagado por cada accionista a prorrata de sus porcentajes y en compensación de créditos por cada uno de ellos, de tal manera que queda integrado así:

Accionista	Capital Actual	Aporte	Capital Incrementado
ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO	5000	20.000	25.000
MARIA JOSÉ LIMONGI DAVID	5000	20.000	25.000
<b>Totales</b>	<b>10.000</b>	<b>40.000</b>	<b>50.000</b>

En razón de lo anterior se aprueba por unanimidad el presente aumento de capital, se deja constancia que ratifican la entrega del dinero, las suscripciones y aportes por la cantidad de US\$ 40.000 realizadas por cada accionista, en cumplimiento de lo dispuesto en el Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías.

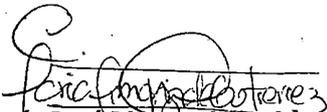
Con respecto al segundo punto del orden del día y como lógica consecuencia del presente aumento de capital, la Junta de forma unánime procede a reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales dirán:

**"Artículo Quinto.-** El Capital Autorizado de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA."

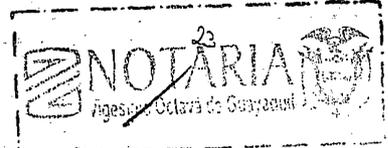
**"Artículo Sexto.-** El Capital Suscrito de la compañía es por la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos De América cada una. Estarán contenidas en títulos, que cumpliendo con los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse del cero cero uno a la cincuenta mil; los títulos llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía."

Una vez resuelto el segundo punto del orden del día se procede a resolver el tercer punto del orden del día, por lo cual se deja constancia expresa de la autorización que se concede al Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las diez horas treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.

  
**María José Limongi David**  
Accionista - Presidenta de la junta

  
**Isidro Ecuador Gutiérrez Bravo**  
Accionista - Secretario de la junta



111397

Guayaquil, 2 de octubre del 2012

Señor  
**Isidro Ecuador Gutiérrez Bravo**  
Ciudad

33271-103

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LEPAZJO S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de tres años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **LEPAZJO S.A.** se constituyó el 28 de enero del 2003 mediante escritura pública autorizada por el Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, Notario Titular Primero de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de marzo del 2003.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

**Karen Alava Cedeño**  
Secretaria ad-hoc de la Junta

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **LEPAZJO S.A.** Guayaquil, 2 de octubre del 2012.

**Isidro Ecuador Gutiérrez Bravo**  
C.C. N° 1307570067  
C.V. N° 144-0010

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 NOV 2012

RECIBIDO

Hora: 10:50 Firma: [Signature]

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
**NOTARIA**  
Vigesima Octava de Guayaquil

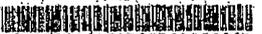
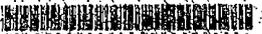
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.353  
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LEPAZJO S. A., a favor de ISIDRO ECUADOR GUTIERREZ BRAVO, de fojas 123.475 a 123.476, Registro Mercantil número 19.213.

ORDEN: 57353



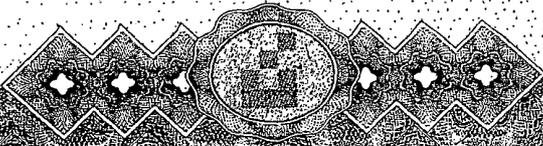
  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

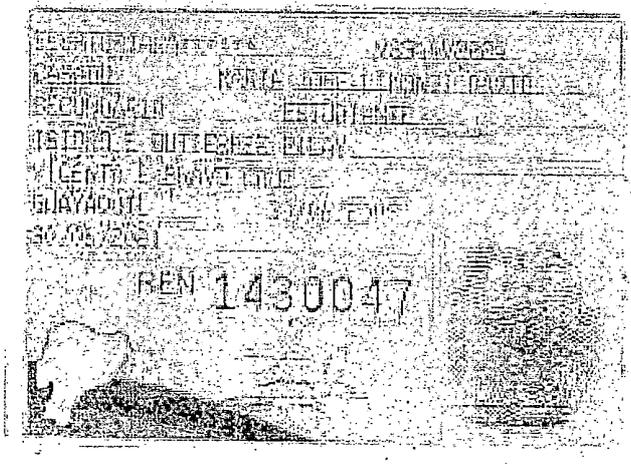
Guayaquil, 24 de Octubre de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

Nº 376029







cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecinueve de enero de dos mil quince, declara lo siguiente:

**UNO.-** Que se Aumenta el Capital suscrito de la compañía en la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido pagadas en su totalidad por compensación de créditos de en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil quince, por lo cual el capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-**

Que se Reforman los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil quince, la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Gerente General declara bajo la solemnidad de juramento: **a)** Que el capital de la compañía **LEPAZJO S.A.**, ha sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en el Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecinueve de enero del dos mil quince; y, **b)** Que la compañía **LEPAZJO S.A.**, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA:**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-



presente escritura: **UNO.**- Nombramiento de Gerente General;  
**DOS.**- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
Accionistas de fecha diecinueve de enero de dos mil quince.  
Agregue Usted, Señora Notaria las demás cláusulas necesarias  
para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.-  
Firmado) Abogado Édgar Méndez Álava, matrícula número cero  
nueve - dos mil uno - diecisiete, del Foro de Abogados.-“ **ES  
COPIA DE LA MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en  
todas sus partes, el contenido íntegro del presente  
instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que  
surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente  
escritura pública es indeterminada.- Leída esta escritura de  
principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante  
quién la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de  
todo lo cual.- **DOY FE.**-



**ISIDRO ECUADOR GUTIÉRREZ BRAVO**

**GERENTE GENERAL**

**p. LEPAZJO S.A.**

**RUC No.: 0992291397001**

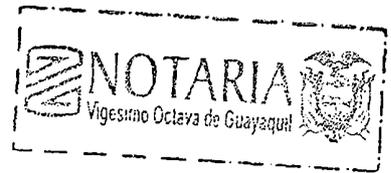
**C.C. No. 1307570067**



**AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEPAZZO S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de febrero de dos mil quince.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**

**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REPERTORIO No: <i>308</i>
FECHA: <i>28 ABR 2015</i>
NOTA: LA ANOTACION EN REPETORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán**

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

**Número de Repertorio: 2015 308**

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Cuatro de Mayo del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LEPAZJO S.A., en el Registro MERCANTIL de fojas 3187 a 3210 con el número de inscripción 218. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

**Dr. Tony Durán Brito**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (I)



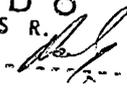
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 JUN 2013

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 10:00 Firma: 

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Hector S.

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

22/MAY/2015 13:17:30 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 19690 - 0

EDGAR MENDEZ

Expediente: 111347

RUC: 0992291397001

Razón social:

LEPAZJO S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL  
REGISTRO MERCANTIL DE AUMENTO DE  
ACAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	104
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----